



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26955**

---

Concepción del Uruguay, 26 de julio de 2021.-

### **Visto:**

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, los Decretos N° 24.468 y 26.257 de fechas 27 de diciembre de 2019, 22 de enero del 2016 y 07 de febrero de 2020, respectivamente, y;

### **Considerando:**

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaria de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que por Decreto N° 24.468 del 22 de enero de 2016, la agente Marta Noemí Tiche es designada como Jefa Interina de División Ceremonial, dependiente de la entonces Dirección de Comunicación Ciudadana de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, por Decreto N° 26.257 de fecha 07 de febrero del 2020, se crea la Estructura y Competencia Funcional del Área de Comunicación Ciudadana y Protocolo.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente disponer las designaciones interinas pertinentes, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027, y su modificatoria N° 10.082, de Régimen Municipal.

### **Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Dése de baja del Decreto N° 24.468 del 22 de enero de 2016, la designación de la agente Marta Noemí Tiche, DNI N° 16.217.179, como Jefa Interina de División Ceremonial dependiente de la entonces Dirección de Comunicación Ciudadana, a partir del día de la fecha.

**Artículo 2º:** Designase a la agente municipal de planta permanente **Marta Noemí Tiche**, DNI N° 16.217.179, Legajo N° 4173, como Jefa Interina del Departamento Ceremonial, dependiente del Área de Comunicación Ciudadana y Protocolo de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

**Artículo 3º:** Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Yari Demian Seyler  
Jefe de Gabinete